



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TRASLADO SECRETARIAL N. 007
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(ART. 446 CGP.)**

(ART. 110 C.G.P.)

TRECE (13) DE MARZO DE 2023 A LAS OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD	FECHA FIJACIÓN	TERMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO	Link
1	88-001-3333-001-2022-00022-00	Ejecutivo	Infotep	Lina María Barragán	Traslado secretarial de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante	Digital	13 de marzo de 2023	3 Días	16 de marzo de 2023	https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/iadmsaislas_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu32xwB09k5CkSa-kKD6ozMB2SCEe2U-sXMY_q4a6ocBEQ?e=vwqw25
2	88-001-3333-001-2015-00173-00	Ejecutivo a continuación	Rosiris Sierra Ramos	UGPP	Traslado secretarial de la liquidación del crédito presentada por la demandante	Digital	13 de marzo de 2023	3 Días	16 de marzo de 2023	https://etbcsi-my.sharepoint.com/:f/g/personal/iadmsaislas_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpV8i3SRPO1FmjORB0MplQqBlmoYvPbEX3DVFT4tsAsZjQ?e=lsdvYk

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00. a.m.), se fija la presente lista de procesos, para dar traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Se publica en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Único Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – Traslados Especiales.-

Av. Los Libertadores N.2ª-106 Palacio de Justicia Piso 3
Correo electrónico: iadmsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (8) 5120821

Firmado Por:
Natalia Maria Pulido Montaña
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 001 Administrativa
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757c3e4cecf2488f3620730163256c9bf9c96e3714e80db0e3c102d05833243e**

Documento generado en 10/03/2023 02:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>